

CONVENIO DE COLABORACION

Entre la "DELEGACIÓN PARANÁ DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS", CUIT 30-53731717-1, con domicilio legal en calle Buenos Aires 273 de la Ciudad de Paraná, Mail delegacion_parana@cpceer.org.ar, en adelante "LA DELEGACIÓN" representado en este acto por la Cra. Mariana Viola, DNI 30.317.211 y el "PARANÁ ROWING CLUB" en adelante "EL CLUB" con domicilio en Av. Costanera s/n de la Ciudad de Paraná, representada por su Pro Secretario Alejandro Massoni, Convienen en formalizar un convenio de "Colaboración" bajo los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que a partir de la suscripción de la presente, los colegiados que tengan su matrícula vigente, podrán asociarse al PARANÁ ROWING CLUB en las distintas categorías societarias bajo las siguientes pautas que se brindan por medio del presente convenio de colaboración a los **NUEVOS SOCIOS** y **ACUERDAN:**

Segundo: "Nuevos Socios": se entiende por nuevo socio:

- No figurar en los padrones del PRC desde 01/01/2019 hasta la fecha.
- De haber registrado calidad de socio anterior al 01/01/2019, no debe haber dejado registrado deuda con el club; asimismo, no debe tener registradas sanciones disciplinarias o deportivas que lo excluyan según los Estatutos del PRC.

Tercera modalidad: "Ingreso Facilidades": Se acuerdan las siguientes facilidades de ingreso a saber.

Alternativa (a):

Cuota del mes de Noviembre 2021: 50% Bonificada; Cuota del mes de Agosto y Septiembre del año 2022: 50% Bonificadas; Pago de Derecho de pileta: al valor de noviembre de 2021.

Modalidad: Asociarse durante el mes de Noviembre de 2021 y Diciembre de 2021 **con débito automático** por los valores vigentes.

Alternativa (b):

Para aquellas personas que sean socias actualmente se les bonifica el 100% del costo de 10 visitas a Quinchos para invitados no socios o acceso a la Playa. Esto debe realizarse desde Diciembre-21 a Marzo-22.

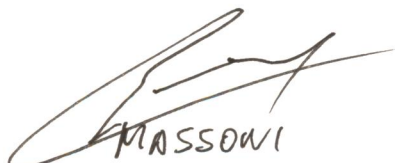
Cuarto: La calidad de nuevos socios implica aceptar y adherir a los estatutos de la institución deportiva, implica la conformidad a que se descuente en débito automático desde el mes de ingreso.

Quinto: Resultará condición esencial para mantener la calidad de socio y el ingreso a la institución, estar al día con la cuota mensual respectiva según el caso.

Sexto: Si sufriera aumento la cuota societaria para el resto de los socios, en igual porcentaje sufriría aumento la cuota de socio colegiado.

Para cualquier cuestión entre los contratantes las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, renunciando a otra competencia y/o fuero.

En Prueba y De Conformidad, las PARTES firman 2 (dos) ejemplares del Contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Paraná a los 27 días del mes de Octubre de 2.021.


MASSONI
P.R.C.


Cr. CORDOBA RIOS G. NICOLAS
CONTADOR PÚBLICO
SECRETARIO
DELEGACIÓN PARANÁ
C.P.C.E.E.R.


Cra. MARIANA D. VIOLA
CONTADOR PÚBLICO
PRESIDENTE
DELEGACIÓN PARANÁ
C.P.C.E.E.R.